

SM/R-55

NÚM. 290. CONSTITUCION Ó MUERTE. PAG. 1



# EL CIUDADANO ESPAÑOL,

[3º AÑO DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.]

*Del Domingo 17 de Noviembre de 1822.*

*Santa Getrudis v.*



## NOTICIAS DEL PAIS

### Articulo Comunicado.

En el diario de Menorca del Jueves 14 de este mes se publica un articulo firmado por un amante de su Pueblo, y amigo de la verdad, dirigido à desvanecer los cargos supuestos y forjados (contra Ciudadela de Menorca) y á evitar el estravio procurado de la opinion publica. El que subscribe, exento de pasiones rastreras, y de toda especie de animosidad contra los habitantes de Ciudadela, no puede prescindir de tomar la pluma, instado por el amor à la verdad y á la Justicia, inherente en la nomble condicion de hombres libres, para oponer al indicado articulo ciertos argumentos que por el caracter de conviccion con que irán revestidos, no podrán ser facilmente refutados por el lenguaje de la sofisteria con que tal vez se pretende de invertir, y obscurecer el Orden,





la esencia, y el influjo de los hechos. Hablen estos, callen los intereses mesquinos hijos de una inveterada afición á lo injusto, y presentense al criterio publico premisas irrefragables de que puedan sacarse legítimas consecuencias

Todo el artículo á que contesto propende á persuadir que las inculpaciones hechas al Pueblo de Ciudadela sobre desafección al sistema constitucional son hijas del encono y de la intriga. Sin entrar á ejercer el oficio de acusador contra determinadas personas, rebatiré esta asercion con sucesos tristemente gravados en la memoria de todos los amantes de la libertad.

Impresa está la infame Relacion de las acciones patrióticas de Ciudadela de Menorca, con motivo de la subida al Trono del Sr. Dn. Fernando 7.º, y entierro de la Sagrada Constitucion. ¿Puede darse un festejo mas destestable ni mas oprobioso para el Pueblo que la celebró? Los beduinos, los Cafres, las ordas todas del Canadá ¿podrian gozarse con tanta vehemencia, ni lisongearse hasta tal extremo del restablecimiento de un sistema de opresion, é injusticia, sobre las ruinas de las Leyes de beneficencia, de igualdad legal, y de eterna razon? En Ciudadela se redujo á cenizas eseCodigo precioso restituído dichosamente en 1820 al voto irresistible de todos los que saben apreciar la eminente calidad de hombres libres; ¡Miserables! de aquellas cenizas salió, cual Fenix de las suyas, el sagrado *Talismán*, que los genios de perversidad y tinieblas proscribieron y entregaron á las llamas ¿Que Pueblo Español dió un ejemplo mas atroz y escandaloso de afecto á la esclavitud y al vilipendio? ¿En donde se hizo una ostencion mas publica y po-



3  
sitiva de aversion á los preciosos derechos del hombre?  
¿Habrá uno solo digno del titulo de Ciudadano Español que al leer esa execrable *relacion* no conciba la mas alta indignacion contra los promovedores de aquel sacrilego festin? Pero ¿cuales fueron estos? donde están? ¿donde la mano ominosa que forjó aquel inmundo folleto? ¿Han abjurado los principios altamente criminales que ostentaron en aquel acto? Si los ha abjurado, que lo acrediten, y de lo contrario, los que tan encarnizadamente ofendieron á la Constitucion; los que pusieron su venerable simulacro en una hoguera inquisitorial; los que enviaron la inscripcion de la lapida Constitucional á las orillas del *Cocito* y en fin los que para todo esto proclamaron las doctrinas de la impiedad, de la impudente hipocresia, y de la mas extremada maldad, llevarán siempre consigo la sospecha moral de que no aman sinceramente las instituciones bienhechoras, desgraciadamente abolidas en 1814. ¿Se piden otras pruebas de la afeccion al Sistema de esclavitud, inspirada á los habitantes de Ciudadela por hombres inmorales, interesados en perpetuar los abusos de que vivian, y en mantener á los Ciudadanos sencillos bajo la ferula de la opresion y la ignorancia? Odiosa es la precision en que se me pone; pero se quiere dar al grito de los hombres honrados cierto caracter insidioso, y debo sacrificar al triunfo de la verdad, todas las consideraciones que en otro caso me impulsarian á guardar silencio.

Quando en 1820, se juró la Constitucion en esta Ciudad, el Cabildo eclesiastico de Ciudadela parece se resistió á prestar el juramento hasta recibir Orden del malvado *Creus*, por cuyo motivo lo prestó solo aquel



4  
Ayuntamiento, aunque instigado por las autoridades de Mahon.

Los Milicianos voluntarios son el barometro seguro del espiritu de los pueblos. ¿Cuanots hay en Ciudadela? Antes del mes de setiembre último no estaba formada una compañía, y los que se abian inscrito antes de aquella epoca, eran despreciados, y aun persegidos, como lo justifica el proreso formado al Comandante de la Milicia, y á otros patriotas. Y no se diga que Ciudadela no tiene vecindario suficiente para constituir algunas compañías; ya estarían formadas si el Ayuntamiento hubiera facilitado los auxilios pedidos para el armamento, y cooperado vigorosamente á la organizacion de estos cuerpos, que por su instituto deben ser el sosten de las leyes, del orden publico, y de la seguridad de los Ciudadanos.

En Ciudadela se prosesó igualmente á los patriotas don Juan Galens y don Rafael Hernandez, comicionados por esta Subdelegacion para ocupar el trigo del apostata Creus; y lo mismo se ha ejecutado recientemente al benemerito don Agustin de Algarra. Estos actos por su repeticion, y por dirigirse contra Ciudadanos conocidos por su exaltado amor á la libertad, pudieran interpretarse como efecto de avercion á los que lleban la preciosa divisa de amantes de la Constitucion.

En Ciudadela siempre se ha observado morosidad en el cumplimiento de las ordenes: siempre una manifiesta renitencia en el pago de las contribuciones, como que para exigir las ha sido forzoso emplear mas de una vez los apremios y la fuerza armada. Ciudadela, ha sido, casi siempre, el último Pueblo de la Isla que ha llenado el cupo de hombres que se le ha designado pa-



5

*ra el ejército y armada. Y en fin en Ciudadela (asom-  
brense todos los buenos españoles existe un Cabildo que  
acaba de declarar, que Creus, ese nuevo don Opas,  
aun mas execrable que el primero que llebó este nom-  
bre, sinonimo de perfido, traidor, y de todo lo que  
tenga el caracter de la mas refinada maldad, es aun  
Obispo de Menorca, permitiendo en este concepto que  
Pujol despues de ser preso, nombrase Gobernador de  
la Mitra al canonigo Capella.*

*¿Quiere el articulista que se le den otras pruebas  
sobre el estado de la opinion, y sobre la marcha de las  
Leyes en Ciudadela? Contentese, por ahora, con las da-  
das, y espere la publicacion de las infames exequias he-  
chas á la Constitucion en aquel Pueblo, cuando los hom-  
bres honrados lloraron la perdida de su felicidad, y los  
perversos se gosaron en el triunfo del horrendo despotis-  
mo.*

*En vano pretenderá persuadir la malicia que estos  
argumentos lleban el objeto de acusar á los sencillos ha-  
bitantes de Ciudadela: ellos, como todos los hombres, es-  
tán dotados del sentimiento, que es por decirlo asi, par-  
ticularmente ingenito en los españoles, de amor á su pro-  
pio bien, y el ejercicio de las virtudes sociales; pero  
sometidos á la inexcia de ciertos directores, á la intri-  
ga, y al influxo de afecciones que pugnen con la razon,  
y con todos los elementos de prosperidad publica, no  
deben estrañar que la voz del patriotismo se alze contra  
los que hayan procurado comprimir la opinion Constitu-  
cional, impedir su benefico desarrollo, y privar á los  
incautos Ciudadanos de la saludable uncion de las lu-  
ces, y del conocimiento de las ventajas que proporciona  
el sistema Constitucional.*





Por lo demás, debo unirme á todos los buenos Ciudadanos para pedir al Articulista que descubra á los seres degradados, que supone hallarse de acuerdo con la mano alevosa de un Mahones, avezado mucho tiempo hace en la carrera del crimen para formar nuevos proyectos de desolacion y ruina. He aqui abierto un precioso campo á investigaciones que pueden ser de la mayor utilidad á la paz y á la reputacion de los Ciudadanos, á quienes se trate de envolver en una injusta persecucion. Ydolatra, como el que mas, de la accion legal, y del ejercicio virtuoso del poder legitimamente constituido, detesto la columnia, manejada tal vez por agentes simulados del Servilismo, para introducir el espiritu de discordia entre los hombres pacificos y amantes de la Constitucion.

Nada de comun puedo tener con manos alevosas y esto es osioso decirlo. Solo vinculos indisolubles y obligaciones sagradas me unen con la verdad, con el honor de los Patriotas Ciudadanos, con la Patria, y con la Constitucion.—Miguel Pizá y Nadal.

### AVISO.

El Sabado de la semana entrante saldrá para Mataga y Gibraltar el Javeque correo de Malta, del mando del capitan Francisco Barceló; admite cargo y Pasajeros.

En esta imprenta se vende tinta para escribir de superior calidad á precios equitativos.


Erratas: pag. 2. donde dice en buenos, lease en



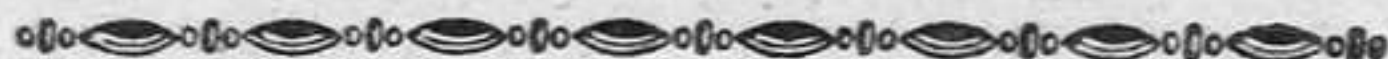


vuestros.

Idem. Donde dice en 1818, lease en 1808.



AVISO DEL IMPRESOR.



Por el último Correo he recibo de Barcelona una fundicion de letra como esta; al sujeto que le acomode imprimir alguna obra, papel suelto &c. podrá efectuarlo á presios equitativos.



**MAHON.**—En la Imprenta Constitucional de Serra.  
Calle de la Arravaleta número 21.





Idem. Dada diez en 1818, leste en 1803.  
Vuestros.

AVISO DEL IMPRESOR.

Por el último Correo he recibido de Barcelona una función de letra como esta; al sujeto que le acomode imprimirá alguna obra, papel suelto &c. podrá escribirlo a precios equitativos.

MAHON.—En la Imprenta Constitucional de Serra.  
Calle de la Arzobispado número 21.